

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que contra el presente acuerdo definitivo, de conformidad con el artículo 19,1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los legítimamente interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Torrelodones, a 13 de marzo de 2009.—El presidente, Carlos Galbeño González.

(03/10.087/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "THAM"

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y habida cuenta de que la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Refundido Municipal para el ejercicio 2009, y habiéndose devenido a definitivo al no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL

I. Resumen por capítulos del presupuesto para 2009

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
Ingresos corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	175.000,00
4	Transferencias corrientes	2.608.916,13
Total ingresos		2.783.916,13

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
Gastos corrientes		
1	Gastos de personal	1.367.107,66
2	Gastos de bienes y servicios	1.266.944,51
4	Transferencias corrientes	149.863,97
Total gastos		2.783.916,13

II. Plantilla de personal

PERSONAL FUNCIONARIO					
PUESTO DE TRABAJO	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	SUBGRUPO	Nº
Secretaría-Intervención en Régimen	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Secretario	A1/A2	1
Acumulación. Ayto integrantes					
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS					1

PERSONAL LABORAL FIJO			
PUESTO DE TRABAJO	Titulación	SUBGRUPO	Nº
Coordinador	Licenciatura	A1	1
Apoyo Técnico	Licenciatura	A1	1
Trabajador/a Social	Diplomado Trabajo Social	A2	14
Educador/a Familia	Diplomado Universitario	A2	1
Administrativo	Bachiller Superior o Equiv	C1	2
Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar o Equiv	C2	6
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL			25

PERSONAL LABORAL EVENTUAL			
PUESTO DE TRABAJO	Titulación	SUBGRUPO	Nº
Agente de Empleo y Desarrollo Local	Diplomado Universitario	A1	2
Técnico Aux. Informática	Bachiller Superior o FP II	C1	1
Psicólogo/a Agente de Igualdad	Licenciatura	A1	2
Técnico/a de Tiempo Libre	Diplomado Universitario	A2	1
Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar o Equiv	C2	1
Técnico/a Prevención	Diplomado Universitario	A2	2
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL			9

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General Refundido para el ejercicio 2009, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

Torrelodones, a 20 de marzo de 2009.—El presidente, Carlos Galbeño González.

(03/10.089/09)

Ayuntamiento de Guadalajara

OTROS ANUNCIOS

Por el presente le comunico que con fecha 11 de noviembre de 2008 el concejal-delegado de Urbanismo y Vivienda, en virtud de delegación conferida por el alcalde-presidente con fecha 20 de junio de 2007, ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente instruido para proteger la legalidad urbanística en razón del estado del solar ubicado en la calle La Inclusa, número 18, y Torreón del Alamín número 17, y resultando que con fechas 19 de mayo de 2008 y 17 de julio de 2008 se notificó a don Jacobo Llanza Figueroa y a don Carlos Figueroa Castillejo, respectivamente, resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se le concedía plazo de quince días para efectuar las obras consistentes en la reparación del muro caído, la limpieza y el vallado del solar ubicado en la calle de La Inclusa, número 18, y la calle Torreón del Alamín, número 17, habiendo transcurrido el plazo concedido sin ejecutar lo ordenado.

Considerando que en el caso presente concurren los requisitos establecidos en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la ejecución subsidiaria, por cuanto el acto imponía una obligación de hacer no personalísima.

Vistos, además del citado, los preceptos de general aplicación, y en virtud de la delegación conferida por la Alcaldía con fecha 20 de junio de 2007, por el presente he resuelto:

Primero.—Que se proceda a la ejecución subsidiaria de las obras.

Segundo.—A tal fin se redactará por parte de los Servicios Técnicos Municipales proyecto técnico o, en caso de no ser necesario, memoria con fijación de presupuesto, a efectos de instruir expediente de contratación de las obras de ejecución subsidiaria.

Tercero.—Una vez efectuada la valoración de las obras se requerirá al interesado para que de manera cautelar ingrese el importe de todos los gastos.

Cuarto.—Habiéndose realizado el cumplimiento de los puntos segundo y tercero, procédase a instruir expediente de contratación para la ejecución de las obras.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el ilustísimo señor alcalde-presidente, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se notifica a don Carlos Figueroa Alonso Martínez, con domicilio en la calle Castelló, número 41, 28001 Madrid.

Guadalajara, a 11 de marzo de 2009.—La oficial mayor (firmado).

(02/2.915/09)